



Madre De Dios, 20 de marzo de 2023

**OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTMADI**

Señor(a)

**VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL**

**JR. LORETO 171, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA**

Presente. -

Asunto : CASO N° 0001-2023-CTVC/MAD

Referencia : Oficio N° 0001-2023-CTVC/MADRE DE DIOS del 3 de marzo 2023

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informarle:

**Primero:** Se entiende por alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los programas sociales, así como los derechos o interés de los usuarios que ameriten atención inmediata.

**Segundo:** Con fecha 03 de marzo de 2023 y mediante el Oficio de referencia a) la Unidad Territorial recibió la alerta registrada en los casos que se indican en el asunto, referida a la Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales del SAF del Comité de Nueva Esperanza cuyas acciones tienen como fecha de Registro el 17 de febrero y como fecha de ocurrencia el 15 de febrero del año 2023.

**Tercero:** El Comité de Gestión "Nueva Esperanza" se encuentra ubicado en el departamento Madre de Dios, provincia Tambopata y distrito de Las Piedras, en el Centro Poblado de Planchón y ha sido reconocido con RDE N° 1358-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 25 de octubre del 2021. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 familias usuarias con gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

**Cuarto:** Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el caso reportado por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) se precisa lo siguiente:

**CASO N° 001-2023-CTVC/MAD**

- 1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO A ACTOR COMUNAL. La entrevistada señala que el incentivo monetario para los actores comunales correspondiente al mes de enero 2023; recién se ha pagado el día 13/02/2023, así mismo aclara y explica que este atraso solo se dio en este mes y se**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XQTLJO3





**debería a que el programa deposito los incentivos a la cuenta del Comité de Gestión y no directamente a la cuenta de los actores comunales como se venía realizando con anterioridad.:**

**Marco Normativo:**

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más", aprobada mediante la RDE 220-2023-MIDIS/PNCM-DE, establece en su (Numeral 4.4 Actores Comunales); Son miembros de la comunidad que de forma voluntaria participan en la cogestión o prestación de los servicios del PNCM. Son propuestos por la comunidad, Junta Directiva del Comité de Gestión y seleccionados por esta última, con la asistencia técnica de la/el Acompañante Técnico de la Unidad Territorial o quien haga sus veces. Para su participación en los servicios del Programa son capacitados y reciben la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial y acompañamiento permanentemente de la/el Acompañante Técnica/o.

- En el caso del SCD están conformados por: "madre cuidadora", "madre guía", "guía de familia", "socio(o) de cocina", "repartidor (a) de alimentos", "apoyo de limpieza y vigilancia" y "apoyo administrativo".
- En el caso del SAF, este se encuentra conformado por el/la "facilitador(a)" y "apoyo administrativo".

La RDE 848-2022 del 11 de noviembre 2022, señala en el punto 5.6 Transferencia punto 5.6.5 que una vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal, se realiza el abono del Incentivo Monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las Unidades Territoriales en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de Administración **en un plazo de tres (3) días hábiles** culminado el mes, salvo que el Comité de Gestión no haya recibido su transferencia de forma oportuna por algún motivo.

Sin embargo, la propia RDE, indica en el tercer párrafo del punto 5.6.5, que excepcionalmente, los Incentivos Monetarios a Actores Comunales **correspondiente a los meses de enero y febrero** del año fiscal, serán abonados a las cuentas del Comité de Gestión, a fin de que éste deposite dichos recursos a sus actores comunales. Es decir, no se depositarán, desde la Sede Central a la Cuenta en el Banco de la Nación, de cada Actor Comunal, sino que, serán depositados en la Cuenta del Comité de Gestión, para que este haga el Depósito en la cuenta de los Actores Comunales, luego de efectuar el retiro del dinero. Este es el caso del Comité de Gestión Nueva Esperanza, cuyo Comité de Gestión recibió la transferencia, a través de la RA 013, el martes 07 de febrero 2023 (ver Anexo 1),

**El punto Crítico se considera Infundado**

- En el Comité de Gestión Nueva Esperanza estos fondos no pudieron ser retirados y depositados a las cuentas de las Facilitadoras, hasta el día 13 de febrero, debido a las paralizaciones que sufrió el Departamento de Madre de Dios, con bloqueos en las carreteras y marchas que obligaron al cierre de las entidades bancarias, desde el 04 de enero 2023. Esta situación hizo imposible que los miembros de la Junta Directiva llegaran, desde Las Piedras, a Puerto Maldonado. Precisando,

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XQTLJO3





también, que esa semana, del 6 al 10 de febrero, el Banco de la Nación, por las propias movilizaciones, no realizó atención o lo hizo de manera restringida.

- Las facilitadoras cobraron sus estipendios el día 13 de febrero 2023, en razón a que se transfirió el dinero a la Cuenta del Comité de Gestión y existió la incapacidad material de la Junta Directiva, de trasladarse, desde el distrito de Las Piedras en el Centro Poblado de Planchón a Puerto Maldonado. (ver Anexo 2)

- 2. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.** La entrevistada señala que no se realizó esta actividad en los últimos 6 meses, señala también que en lo que va de su gestión (16 meses) no se realizó dicha actividad. Lo descrito no guardaría concordancia con lo señalado por el programa en la RDE 0344-2022-MIDIS/PNCM, donde hace referencia de la asamblea comunal y de las responsabilidades de la junta directiva;

"(...)

#### **4.4.1 La Asamblea Comunal**

*Es la máxima instancia de debate y decisión de la Comunidad. Está conformada por autoridades locales y las familias que la integran.*

*En esta instancia se aprueba la implementación de los servicios del PNCM bajo el Modelo de Cogestión y se elige, ratifica, cambia o remueve a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión y a los miembros del Consejo de Vigilancia. Así mismo, es la instancia donde la Junta Directiva del Comité de Gestión presenta la rendición de cuentas, los avances del funcionamiento de los servicios o el eventual cierre del Comité de Gestión. (...)"*

"(...)

#### **A. Responsabilidades de la Junta Directiva:**

*A8 Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. **Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.***

*(...)"*

#### **Marco Normativo:**

La RDE 220-2023-MIDIS/PNCM-DE "Modelo de cogestión comunal para la Implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 4, señala en el punto 6. Organización para la Gestión de Servicios. Punto 6.3.1 La Asamblea Comunal es la instancia donde la Junta Directiva del Comité de Gestión presenta la rendición de cuentas, los avances del funcionamiento de los servicios y/o el eventual cierre del Comité de Gestión.

Asimismo, en el punto 6.3.3 Junta Directiva. A. Responsabilidades de la Junta Directiva, letra a8) Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos **dos veces en el año** la rendición de cuentas de su gestión.

#### **El punto Crítico se considera Infundado**

La citada Norma señala que la rendición de cuentas se realizará dos veces en el año. Es decir, se tiene como plazo máximo a junio 2023. Sin embargo, la Junta Directiva del Comité de Gestión

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XQTLJO3





Nueva esperanza, el día sábado 11 del presente realizó la Rendición de Cuentas a la Población del Centro Poblado Nueva Esperanza. (ver anexo 3).

### CONCLUSIONES:

En el marco de la implementación de las estrategias de mejora en función a los puntos críticos formulados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana que recoge el **Caso N° 001-2023-CTVC/MAD** se concluye lo siguiente:

El punto crítico 1 tiene carácter **INFUNDADO**, por lo que se precisa mencionar que las facilitadoras cobraron sus estipendios el día 13 de febrero 2023, habiéndose retrasado debido a las Paralizaciones que se sucedieron en nuestra Región.

El punto crítico 2, es declarado **INFUNDADO** en tanto lo observado se ajusta a lo dispuesto por el Programa, se ha regularizado con la Rendición de Cuentas a través de la Reunión con la Comunidad, realizada el sábado 11 de marzo 2023

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Se adjunta:

- Anexo N°01.
- Anexo N°02.
- Anexo N°03.
- Anexo N°04.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **XQTLJO3**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Anexo 1**

**TRANSFERENCIA MONETARIA A CG DEL SAF RA N° 013-044** 📄 12 🔍 📧 🗑️

**AM** Amalia Choquegonza Mamani 😊 ↶ ↷ ⋮

Para: ○ CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO Mar 7/02/2023 16:24

RA 044-2023 MATERIALES E I...

RA 044-2023 MATERIALES E I...

RA 044-2023 MATERIALES E I...

RA 0013-2013 FEBRERO SAF ...

📁 4 archivos adjuntos (1 MB) 📁 Guardar todo en OneDrive - PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS ⬇️ Descargar todo

**Siempre con el pueblo**

**Amalia Choquegonza Mamani**  
 Coordinadora  
 Unidad Territorial de Madre de Dios  
 Programa Nacional Cuna Más  
 📞 Cel: 941 855 104  
 ✉️ achoquegonzam@cunamas.gob.pe  
 📍 Urbanización Huerto Familiar Mz 6-LL – Ciudad de Puerto Maldonado, distrito Tambopata. (REF.: Jr. Crosby con Jr. Amazonas a ½ cdra antes de llegar a la Jr. Junín)  
 📱 /CunaMas

**ANEXO N° 02 A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Transferencias de Recursos Financieros a los Comité de Gestión para la Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias correspondiente al mes de FEBRERO 2023**

										FEBRERO 2023					
1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
N°	ID CG	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	COMITÉ DE GESTIÓN	SEC FUN	FAM	FAC	AA	INCENTIVO MONETARIO DE ACTORI	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL A TRANSFERIR X CG		
1406	527	1406	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	170103	NUEVA ESPERANZA	0059	100	10	1	5,400.00	605.00	6,005.00	

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Peru  
 Central telefónica: (51-1) 748-2000  
 www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **XQTLJJO3**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 2

FORMATO PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO A ACTORES COMUNALES. Includes header with logo and title, a data entry section with fields for committee name, ID, territory, date, and activity, and a main table with 11 rows of beneficiary data including names, addresses, roles, amounts, and digital signatures.

FORMATO PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO A ACTORES COMUNALES. Includes a summary row for 'TOTAL PLANILLA DE INCENTIVO' with a value of 5400, and a signature section for the President (Alejandra Felicita Garay Diaz) and Treasurer (Leydi Johana Gongora Sangama).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XQTLJJO3





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2

ACTA DE REUNIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS A LA POBLACIÓN CG NUEVA ESPERANZA

Formato ACTA DE REUNIÓN with header information, meeting details (TEMA, FECHA, LUGAR, PRESIDE, REUNIÓN), and a table of PARTICIPANTES with columns for N°, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI, CARGO / UNIDAD, and FIRMA.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XQTLJO3





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO ACTA DE REUNIÓN			Código	UPPM.FR.001
			Versión	01
			Página	2 de 3
10	Draulia Esmeralda Katalan Valencia	43713898	Población	<i>[Signature]</i>
11	Britney Big Jacinto Momeni	77140942	Población	<i>[Signature]</i>
12	Leonela Melissa Quispe Maquera	76665401	Población	<i>[Signature]</i>
13	Jilva Quispe Quito	76673198	Población	<i>[Signature]</i>
14	Herminia Chaves Racua	40211751	Población	<i>[Signature]</i>
15	GREIS COLLAZOS APRA	40777478	Población	<i>[Signature]</i>
16	MARICIELO RACUA COLLAZOS	71205548	Población	<i>[Signature]</i>
17	Alegandra Garry Dor	42119094	Población	<i>[Signature]</i>
18	Angel Pardo Reyes	46743614	Población	<i>[Signature]</i>
19	Anido coronel David	46609909	Población	<i>[Signature]</i>

AGENDA:  
REUNION DE RENDICION DE RECURSOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS POR EL  
PNCM EN EL MARCO DE SUS OBJETIVOS Y/O DEL CONVENIO DE COOPERACION  
SUSCRITO Y VIGENTE

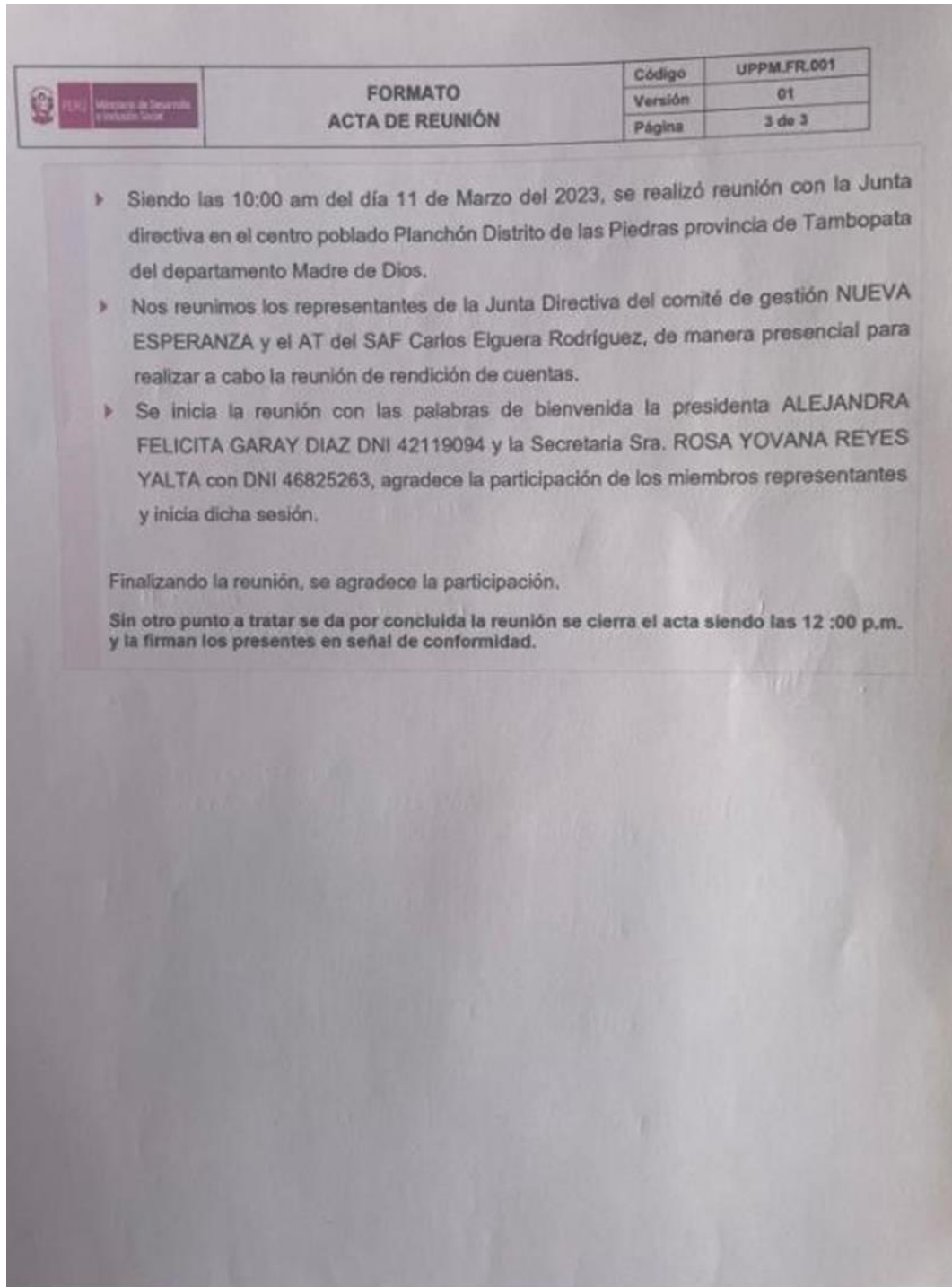
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: XQTLJO3





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XQTLJO3





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XQTLJ03





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ás,  
aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: XQTLJO3





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**CARLOS ALBERTO LUPERDI SALGADO**  
**COORDINADORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL(e)**  
**Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **XQTLJO3**

